

CÓDIGO DE CONDUCTA DE GRUPO VENTURA PERU S.A.C.

Código de Conducta Empleados

1. Objeto

El Código de Conducta de GRUPO VENTURA PERU S.A.C. tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de nuestros empleados. También tiene como objetivo ayudar a consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada por todos sus empleados. Esta cultura pretende orientar las relaciones entre empleados; las actuaciones de éstos con clientes, accionistas, proveedores y colaboradores externos; y las relaciones con las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general. El presente Código de Conducta se configura como punto de partida y afecta al conjunto de nuestra actividad.

Nuestras actuaciones se basan en el respeto por los valores: la honestidad, el respeto, la integridad, la transparencia y la seguridad. Grupo Ventura Peru promueve que todos sus proveedores, clientes y empresas o entidades colaboradoras adapten su comportamiento a pautas de actuación similares a las que se definen en este Código de Conducta.

2. Ámbito de Aplicación

Este Código de Conducta va dirigido a todos los gerentes, jefes y empleados de las distintas áreas de la empresa. GRUPO VENTURA PERU impulsa la adopción de principios y valores semejantes a los de este Código en aquellas empresas en las que participe, aún sin tener el control; así como entre sus proveedores y colaboradores. La alta dirección de GRUPO VENTURA PERU, pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en el presente Código de Conducta.

3. Principios Básicos de Comportamiento

GRUPO VENTURA, tiene como objetivo que todas las personas y entidades a las que les es de aplicación el presente Código de Conducta cumplan los principios éticos que se indican a continuación, en todas sus relaciones con sus grupos de interés:

- Actuar conforme a las leyes nacionales e internacionales que sean de aplicación.
- Brindar unas buenas condiciones de trabajo, respetando los derechos laborales.
- Promover la sinceridad, la equidad, la veracidad, el cumplimiento de los compromisos, la libre competencia y la transparencia.
- Innovar para desarrollar nuevas tecnologías que contribuyan a mejoras sociales y medioambientales.

4. Pautas de Conducta

4.1. Respeto a la legalidad y a los valores éticos.

GRUPO VENTURA PERU asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético. Todos los empleados de GRUPO VENTURA PERU deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad y observar en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de GRUPO VENTURA y afectar de manera negativa a sus intereses. Todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

Todos los empleados que participen en el registro, elaboración, revisión o reporte de la información financiera deberán conocer y cumplir tanto la normativa legal como las normas y procedimientos de control interno que afecten al desarrollo de su trabajo con objeto de asegurar la fiabilidad de la información financiera que se emita.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

4.2. Respeto a las personas.

Los empleados de GRUPO VENTURA deben tratarse con respeto, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados.

De la misma forma, las relaciones entre los empleados de GRUPO VENTURA y los de las entidades colaboradoras estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración. GRUPO VENTURA rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

GRUPO VENTURA considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

4.3. Igualdad efectiva.

GRUPO VENTURA promueve la diversidad de género, así como el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación y tomando el mérito y la evaluación del desempeño como bases objetivas de la promoción profesional.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

No acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad. Asimismo, vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente en relación con los menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil.

La selección y promoción de los empleados se fundamenta en las competencias y el desempeño de sus funciones, así como en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo.

GRUPO VENTURA fomenta la promoción y la movilidad internas como vías para retener el talento en la organización. Busca la estabilidad de los empleados, su desarrollo y su motivación. Todos los empleados participan de manera activa en los planes de formación que GRUPO VENTURA pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los clientes de GRUPO VENTURA y la sociedad en general. Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores.

Se promueve el respeto a la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres y evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta.

4.4. Cooperación y dedicación.

GRUPO VENTURA propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos. Todos los empleados deben actuar con espíritu de colaboración y de responsabilidad, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran GRUPO VENTURA los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la empresa.

Los empleados deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición.

GRUPO VENTURA fomenta el sentimiento y orgullo de pertenencia entre sus empleados. Con el fin de lograr los niveles de comunicación adecuados en todos los sentidos, GRUPO VENTURA pone a disposición de sus empleados canales de comunicación que favorezcan y nutran el sentimiento de pertenencia.

4.5. Seguridad y salud en el trabajo.

GRUPO VENTURA impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de los empleados.

Asimismo, GRUPO VENTURA promueve la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera. Todos los empleados de GRUPO VENTURA deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

4.6. Uso y protección de activos.

GRUPO VENTURA pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

4.7. Imagen y reputación corporativa.

GRUPO VENTURA considera que uno de los elementos básicos que enriquecen su imagen y reputación es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad.

GRUPO VENTURA considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general. Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los empleados de empresas contratistas y colaboradoras.

Los empleados han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios, y en cualquier otro que pueda tener una difusión pública, siempre que aparezcan como empleados de GRUPO VENTURA.

4.8. Lealtad a la empresa y conflictos de intereses.

GRUPO VENTURA considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales, siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados de GRUPO VENTURA.

Ante situaciones en las que pueda existir alguna duda, el empleado deberá informar a la empresa a través de su superior jerárquico, y evitar tomar una decisión de la que se pueda sospechar ha actuado en contra de los intereses de la empresa.

4.9. Medidas contra el soborno y la corrupción.

GRUPO VENTURA se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus empleados. Los empleados de GRUPO VENTURA deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la Compañía, sus empleados o viceversa.

Los empleados de GRUPO VENTURA no podrán recibir, ofrecer, ni entregar de forma directa o indirecta, ningún pago o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

Los regalos, invitaciones a actos y eventos, y atenciones con funcionarios públicos se realizarán dentro de unas normas generales de austeridad sin que, en ningún caso, pueda interpretarse de forma distinta a lo que debe de ser: una muestra de atención a la/s persona/s que ha/n sido invitada/s.

4.10. Tratamiento de la información y del conocimiento.

GRUPO VENTURA considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Los empleados deben transmitir toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, de forma veraz, completa y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe. Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de GRUPO VENTURA, deben velar para que ésta sea rigurosa y fiable. Todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, los empleados deben considerarla como reservada mientras no se les indique lo contrario. Toda la información y el conocimiento que se genere en el

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ámbito de la empresa, es propiedad de GRUPO VENTURA en los términos referidos en la legislación vigente. GRUPO VENTURA cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, candidatos en procesos de selección u otras personas. Asimismo, se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios. Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán uso responsable y profesional de la misma. Los equipos y sistemas informáticos de GRUPO VENTURA deben tener un uso exclusivamente profesional. No obstante, en aquellos supuestos en los que excepcionalmente se utilicen estos recursos para fines personales, su uso debe ser mínimo, razonable, adecuado y conforme al principio de buena fe contractual. Los recursos de Tecnología de la Información y Comunicaciones que GRUPO VENTURA pone a disposición de sus empleados y directivos no pueden utilizarse para emitir en nombre del grupo opiniones personales o acceder con igual objetivo a foros o redes sociales, salvo consentimiento expreso a tal efecto. Los equipos y sistemas informáticos de GRUPO VENTURA no pueden utilizarse para:

- Almacenar o distribuir, ni visitar sitios de Internet con material inapropiado que atente contra los derechos humanos a la intimidad, el honor, la propia imagen, la libertad religiosa; o contra la dignidad de las personas como racismo, xenofobia, apología de la violencia o del terrorismo, y material pornográfico o de apología sexista.
- Usar, introducir, descargar, copiar, transmitir, reproducir, distribuir o almacenar cualquier tipo de software, obra editada o invención protegida por la propiedad intelectual o industrial sin la correspondiente licencia o autorización.
- Realizar o participar en envíos masivos de correos electrónicos con cadenas de mensajes, bromas, o imágenes inapropiadas.

4.11. Relaciones con los clientes.

GRUPO VENTURA asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad.

GRUPO VENTURA actúa bajo las mejores prácticas nacionales e internacionales reconocidas y normalizadas, debiendo todos los empleados tener como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y la excelencia en la prestación de los servicios, buscando el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

4.12. Relaciones con proveedores y colaboradores.

GRUPO VENTURA considera a sus proveedores y empresas colaboradoras indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, el beneficio mutuo y el respeto a la libre competencia. GRUPO VENTURA, comprueba la solvencia profesional de aquellas personas físicas o jurídicas con las que van a entablarse relaciones comerciales de especial relevancia, con el fin de evitar que las operaciones que se realizan con nuestra empresa sean utilizadas para el blanqueo de

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

capitales. Nuestros empleados prestarán especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o compañías con las que el Grupo mantiene relaciones, debiendo informar inmediatamente a su superior.

5. Aceptación y cumplimiento del Código

GRUPO VENTURA comunicará y difundirá entre todos sus empleados, así como proveedores y colaboradores, el contenido del presente Código de Conducta. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de GRUPO VENTURA deberán aceptar los Valores y Principios y las normas de actuación establecidas en el mismo. GRUPO VENTURA espera de todos sus administradores, directivos y empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código de Conducta y podrán ser evaluados en función del cumplimiento de este Código. Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código.

Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código. Los empleados deberán informar a su superior jerárquico de Conducta de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento.